



Aprobada en sesión  
Act. N° 99 del  
22/04/2021

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 97  
26 DE MARZO DE 2021**

En Ancud, a través de video conferencia, a veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se inicia la sesión extraordinaria N° 97 del H. Concejo Municipal, siendo las 15: 09 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Jorge Calderón Villarroel, Marco Velásquez Díaz, María Luisa Rojas y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el Presidente del H. Concejo Municipal, don **Rodolfo Norambuena Fernández** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal, don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **Presidente del H. Concejo Municipal**:

- 1.- Autorización suscripción contrato para provisión sistemas de gestión municipal
- 2.- Adjudicación local mercado municipal

Se da inicio al tratamiento de los temas de la tabla.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde subrogante, don Alexis Latorre Herrera** quien solicita un pequeño homenaje de un minuto de silencio por las pérdidas de dos vecinos de la comuna de Ancud, don Eduvino Santana Barría, destacado dirigente social, y don Helmut Cárdenas (Q.E.P.D). Se accede realizándose el homenaje.

**1.- Autorización suscripción contrato para provisión sistemas de gestión municipal**

Expone el **Director de SECPLAN, don Juan Carlos Silva**, quien hace la presentación del acta de evaluación y se refiere a los resultados de esta. Señala que la licitación pública denominada provisión y mantención de sistema de gestión municipal y soporte computacional para la Ilustre Municipalidad de Ancud tuvo fecha de apertura el 18 de marzo de 2021 y se constató la presencia de dos ofertas siendo la empresa de don Omar Alejandro Ricouz Bergen y la empresa Sistemas Modulares de Computación SpA. Procede a dar resumen al acta de evaluación.

Se propone al H. Concejo Municipal adjudicar al oferente Sistema Modulares de Computación SpA.

Toma la palabra el **concejal Eduardo Delgado**, consulta si esta empresa es la misma a la anterior.

Responde el **Sr. Juan Carlos Silva**, que corresponde a la misma empresa que está prestando servicios actualmente al Municipio.

El **Secretario Municipal, don Ricardo Wagner Basili**, somete a votación la autorización de suscripción de contrato:

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba contrato con la empresa Sistemas Modulares de Computación SpA para la prestación del servicio "Provisión y mantención de sistema de gestión municipal y soporte computacional para la Ilustre Municipalidad de Ancud", por un monto total de \$129.548.160, impuesto incluido y una vigencia de contrato de 36 meses a contar del acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.**

**2.- Adjudicación local mercado municipal**

Expone nuevamente el **Director de SECPLAN, don Juan Carlos Silva**, señala que con fecha 10 de febrero de 2021 se aprobaron las bases para la concesión, donde se presentaron a licitación dos locales de la Zona A – 02 – 09 rubro pescadería. Con fecha 09 de marzo de 2021 se realiza el proceso de apertura y se visualiza la presentación del



oferente don Miguel Ángel Paidanca Quidiante, cumpliendo con los requisitos obligatorios, detalla el acta de evaluación. Se propone al H. Concejo Municipal adjudicar al oferente don Miguel Ángel Paidanca Quidiante el Local 09, por otro lado, se declara desierto el caso de la Zona A – local 02, que no tuvo oferentes.

Toma la palabra el **concejal Eduardo Delgado**, consulta si se seguirá ofertando locales.

El **Director de SECPLAN, don Juan Carlos Silva** señala que se seguirá en la línea de seguir ofertando.

El **Presidente del H. Concejo Municipal, don Rodolfo Norambuena**, consulta si el oferente está cumpliendo con el mínimo que se debe presentar.

El **Sr. Juan Carlos Silva** señala que efectivamente cumple con todas las obligaciones que exigen las bases.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde subrogante, don Alexis Latorre Herrera**, da a conocer que mediante una instrucción dada durante la semana, se le ha solicitado a la SECPLAN modificar las bases en un aspecto relevante en cuanto a considerar o presentar los oferentes un plan de manejo básico de residuos, dado lo que acontece en la ciudad.

El **concejal Jorge Calderón** consulta si es responsabilidad de quien se instalara con el local el cómo se dispone finalmente los residuos o como institución se les entregara las facilidades. También consulta respecto a la propuesta técnica cuando se trata de licitación de local de pescadería.

El **Sr. Alcalde subrogante, don Alexis Latorre Herrera** se refiere a la primera consulta del concejal, señalando que si hay una responsabilidad genérica dentro del local, lo que sucede que al ser pescadería no debe procesar productos, solo se debe vender el producto ya procesado, dado que se ha encontrado algunos locales que procesan los productos y los desechos van a los sistemas de alcantarillado.

El **Director de SECPLAN, don Juan Carlos Silva** se refiere a la segunda consulta del concejal, procediendo a dar lectura a lo que se lo señalan detalladamente las bases.

El **concejal Jorge Calderón** pide ver las soluciones, donde se procesen los productos como se solicita en las bases.

El **Director de SECPLAN**, señala que dentro del recinto se encuentra un administrador que se encarga de vigilar los aspectos de los distintos contratos que se encuentran.

El **concejal Eduardo Delgado**, hace referencia a problemas con locales de verdulería que por tema de crisis no se deben estar ocupando, señala que hace tiempo atrás se revisaría el tema de los impuestos, sugiere analizar lo señalado.

El **Secretario Municipal, don Ricardo Wagner Basili**, somete a votación la adjudicación de local:

**El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó otorgar la concesión del Local N° 9 Zona A del Mercado Municipal, destinado al rubro de pescadería, a don Miguel Ángel Paidanca Quidiante.**

El **Presidente del H. Concejo Municipal, don Rodolfo Norambuena**, solicita un acuerdo de concejo relacionado con el oferente Omar Alejandro Ricouz Bergen, quien se ha estado presentando a licitaciones sin presentar antecedentes, han surgido dudas si hay algunas irregularidades, por lo que para despejar estas, solicita a la Dirección correspondiente un informe.



Toma la palabra el **concejal Jorge Calderón** señala haber investigado a la empresa, donde encontró una dirección que lo deriva a un sitio eriazo, está de acuerdo con la solicitud.

El **Sr. Alcalde subrogante, Sr. Alexis Latorre Herrera**, agradece la solicitud de acuerdo del concejal, señalando que esa empresa hace las mismas prácticas en varios Municipios de Chile.

El **Secretario Municipal, don Ricardo Wagner Basili**, somete a votación la proposición del **Presidente del H. Concejo Municipal, don Rodolfo Norambuena**:

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó requerir informe acerca de la legalidad de la actuación de la empresa de Omar Alejandro Ricouz Bergen en atención a que reiteradamente ha figurado como oferente en licitaciones públicas efectuadas por el municipio de Ancud sin presentar antecedente ni oferta alguna en los procesos y si dicha circunstancia puede afectar lo actuado por la Municipalidad.**

**Lo anterior, conforme al artículo 79, letra h), de la ley 18.695 y a la proposición del concejal Norambuena al respecto.**

Agotados los temas de la tabla, el **Presidente del H. Concejo Municipal** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 15:42 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:

<https://www.youtube.com/watch?v=zalbjBh2KCc&t=8s>



**RICARDO WAGNER BASILI**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RWB/rwb